

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 508**  
**Carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales de la**  
**Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**

En base a lo acordado en la octogésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales presentado por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 86, de fecha 24 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 7 de agosto de 2015 la Agencia AcreditAcción se adjudica la licitación pública ID N° 4726-11-LE15, según resolución exenta N° 100824 de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
3. Que los días 13, 14 y 15 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 9 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 20 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 86 del 24 de noviembre de 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está adecuadamente formulado, en el marco de los criterios establecidos por el MINEDUC para un titulado de una carrera de Pedagogía; es asimismo consistente con la misión y con el modelo pedagógico por competencias, enfatizándose el servicio de formar profesionales de la educación capaces de desempeñarse en diversos contextos educativos y en el desarrollo creativo de un profesional de la educación.
- El perfil de egreso permite orientar el plan de estudio y los programas con los cuales es plenamente coherente; está además bastante difundido en la comunidad académica, al tiempo que la unidad aplica mecanismos para su revisión sistemática y consecuentes ajustes de calidad.
- El plan de estudio considera las áreas de formación en el marco de lo definido por el modelo de la universidad. Las actividades curriculares contemplan actividades teóricas y prácticas apropiadamente equilibradas, e incorpora asignaturas de prácticas pedagógicas, tempranas y progresivas, y asimismo todas las disciplinas de la plástica desde el primer semestre, a través de asignaturas regulares, talleres y proyectos creativos.

- La unidad mantiene un sistema de titulación adecuado, con normas reguladoras claras, que implica exámenes y prácticas que tienden a garantizar que los egresados poseen las competencias diseñadas.
- La unidad y la institución cuenta con criterios y procedimientos claros y conocidos de admisión a la carrera; mantienen un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum, en términos de tasas aprobación, retención, titulación, tiempo para completar el programa formativo, entre otros parámetros, y recopila opiniones de alumnos y otros sectores; y se ha establecido una vinculación y seguimiento de egresados que permite una retroalimentación para ajustes de mejoramiento.
- La unidad cuenta con políticas y mecanismos de vinculación con el medio, lo que incluye el ámbito profesional, gremial y social, al tiempo que promueve actividades de extensión académica e investigación. La unidad cuenta con un programa de investigación y otro de apoyo para la publicación y postulación a concursos externos.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La unidad carece aún de un mecanismo que evalúe la implementación del modelo pedagógico por competencias.
- Es preciso una mayor articulación práctica entre la línea de formación profesional y la línea de formación pedagógica.
- Corresponde extender el sistema de apoyo a los estudiantes desde el segundo año, a fin de inhibir la deserción, pues los mecanismos vigentes focalizan en los estudiantes de primer año.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de objetivos, al tiempo que la organización y funcionamiento de la unidad y la carrera están regulados por la normativa institucional.

- El cuerpo académico está comprometido con el proyecto educativo y es suficiente y competente, en términos de cantidad, dedicación, credenciales formales y experiencia, para la debida consecución del plan de estudios y los programas docentes. Asimismo, la unidad e institución cuentan con criterios y mecanismos de selección, contratación, perfeccionamiento o capacitación, evaluación, capacitación y promoción de los docentes.
- La unidad dispone en general de instalaciones que son adecuadas a los objetivos de la docencia. Se constató cantidad y calidad suficiente de laboratorios y talleres, así como de equipamiento instrumental específico para la enseñanza y aprendizaje, destacándose un equipamiento tecnológico de última generación que permite el apoyo de las TIC para los alumnos.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Se observa insuficiente coordinación o articulación entre los departamentos de Formación Pedagógica y de Artes, lo que afecta la efectividad de la gestión docente, y es preciso reforzar la eficiencia de la gestión que involucra a la unidad y el nivel central de la institución, especialmente en lo que dice relación con la renovación y actualización de cierta infraestructura, espacios y comodidades para el estudio y la recreación e incluso la mantención del orden y el aseo.
- La disponibilidad y actualización de los recursos bibliográficos y de información en general no resultan suficientes para cubrir las necesidades de la enseñanza y el aprendizaje.
- Es conveniente avanzar en instalaciones para personas discapacitadas.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene propósitos claros, insertos en los institucionales, y aplica criterios en toma de decisiones que tienden a apoyar tal cumplimiento.
- Se evidencia un fortalecimiento del cuerpo colegiado de gobierno con la incorporación de académicos en la discusión y toma de decisiones pertinentes a la unidad.
- Se observa un avance en la participación de empleadores, egresados, académicos y de los propios estudiantes al proceso de autoevaluación de la carrera.

- La institución resguarda los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, y asimismo una publicidad acorde con la oferta educacional, observándose en general integridad de parte de la unidad.
- El proceso de autoevaluación llevado a cabo permitió un análisis de la realidad interna de la unidad y la carrera, y el informe de autoevaluación logró traducir las principales fortalezas y debilidades, las cuales son integradas en un plan de mejora técnicamente viable y verificable.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso aplicar un monitoreo de la implementación del currículo por competencias, como asimismo continuar avanzando en una evaluación del nivel de desarrollo de la instalación de la competencias declaradas en los estudiantes.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

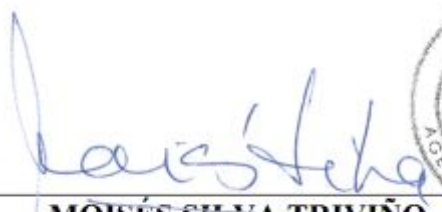
- La unidad abordó en un nivel adecuado las observaciones de las dimensiones de Perfil de Egreso y Resultados y de Condiciones de Operación, y en un nivel óptimo aquellas en la dimensión de Autorregulación; y las fortalezas identificadas en el proceso previo han sido mantenidas o profundizadas.


#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, **la Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en las sede institucional de Santiago, por un período de seis (6) años, el que culmina el 21 de diciembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Presidente de AcreditAcción**



  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Representante Legal de AcreditAcción**

